



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 266-2015-PR-GR PUNO

PUNO, 25 JUN 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 170-2015-GR PUNO/PR, sobre DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE LA CONDUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA AUTORIDAD AUTÓNOMA INKARI PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional Puno mediante Ordenanza Regional Nº 09-2015-GRP-CRP, Artículo Segundo, ha creado la AUTORIDAD AUTÓNOMA INKARI PUNO, como órgano estructurado desconcentrado del Gobierno Regional Puno, con dependencia jerárquica administrativa de la Presidencia Regional, con la finalidad de ejercer un rol normativo, promotor y rector del turismo en la Región Puno;

Que, en la Ordenanza Regional Nº 09-2015-GRP/CRP se dispone las funciones y líneas de acción que debe ejercer la Autoridad Autónoma creada y encarga al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Puno, su implementación y funcionamiento, facultando al Gobernador Regional la designación del responsable de la AUTORIDAD AUTÓNOMA INKARI PUNO;

Que, conforme se dispone en el documento visto, resulta pertinente disponer mediante acto resolutivo, la designación del responsable de la conducción e implementación de la AUTORIDAD AUTÓNOMA INKARI PUNO;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable del funcionamiento e implementación de la **AUTORIDAD AUTÓNOMA INKARI PUNO**, creada mediante Ordenanza Regional Nº 09-2015-GRP-CRP como Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Puno, a don **ULISES LUCANA MAMANI**, en su calidad de Asesor II de la Presidencia Regional, a partir de la fecha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL